Bogotá, 21-04-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20258600224771**
Fecha: 21-04-2025

Señores
Alcaldía Quebradanegra
alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co
Quebradanegra - Cundinamarca

Asunto: Requerimiento de información con ocasión del radicado No. 20255340330552 del 12 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

Le informamos que hemos recibido denuncia radicada ante esta Entidad como obra en el asunto y en tal sentido, de conformidad con las funciones asignadas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, nos pronunciamos en los siguientes términos:

I. Solicitud

"{...} Buen dia, a tràves de la presente quiero realizar una denuncia frente al servicio prestado por la Cooperativa de Transportadores del Occidente Municipio de Quebradanegra - Cootransoccidente, con NIT: 832.003.744-3 que presta sus servicios en el municipio de Quebradanegra, Cundinamarca. De la misma forma, solicitò que se investigue al Alcalde del Municipio, que segùn informa, es el que autoriza los aumentos en el precio del Servicio para el territorio. Es inadmisible que a pesar de que el combustible (Gasolina), lleva casi un año estatico en su precio, este mes, el Alcalde del municipio de Quebradanegra autorizò un aumento de $900 en el pasaje, pasaje que ya estaba en $8.000 y que ha sufrido constantes aumentos en los ultimos 5 años. {...}".

II. Acciones efectuadas

En virtud a lo anterior, en ejercicio de supervisión de la prestación del servicio público de Transporte, descrita en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, se encarga a la Superintendencia de Transporte las actividades de inspección, vigilancia y control y de la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte, con excepción de la que corresponde desplegar sobre los servicios de radio de acción metropolitano,

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615
Correos institucionales:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

distrital o municipal, la cual se delega a las autoridades de transporte de cada una de estas jurisdicciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996 y el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 2409 de 2018.

El decreto 1079 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."* En su artículo 2.2.1.1.12.2 indica las condiciones generales para realizar el aumento de tarifas del transporte urbano y metropolitano conforme al ajuste de los precios de los combustibles en el país

Dicho lo anterior y dado que el aumento de estas tarifas es competencia del Alcalde o funcionario delegado por el mismo dentro del gabinete municipal, se traslada la solicitud para que en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, se dé respuesta a la denuncia con la información que apoyó el incremento de las tarifas en el perímetro urbano y se remita copia de la respuesta dada, a esta Supertintendencia.

Para hacer referencia a este oficio en futuras ocasiones, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior derecha de este documento.

Finalmente, le informamos que el incumplimiento de lo requerido, así como la entrega de una respuesta incompleta o fuera de los plazos establecidos, será considerado como una falta. Esto dará lugar al traslado a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte de esta Superintendencia, para el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Atentamente,

SuperTransporte
Firmado digitalmente por GALINDO NIETO ANGELA PAOLA

Angela Galindo Nieto
Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: No registra – anonimo@anonimo.com.co
Proyectó: Juan Sebastián Cano
Revisó: Adriana Rodríguez

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615
Correos institucionales:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co